



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
 SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

RADICADO NUMERO:
No 2017-700-002597-3
 Fecha: 20/02/2017 16:23:11
 Asunto: RESOLUCION No 092 DE FEBR
 Remitente: (FUN) Maria Claudia Lopez -100
 Usuario Radicador: JUANALV
 Destino: Direccion Gestion Corporativa

SCRD - Tel. 3274850 Cra # 9-83 Bogota D.C.
 Powered by ORFEOGPI

Sistema de Gestión - Gtec502



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

092

20 FEB. 2017

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 257 de 2006, modificado por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, la Ley 1493 de 2011 y el Decreto Nacional No. 1080 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1493 de 2011 creó la Contribución Parafiscal Cultural, cuyo hecho generador es la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a tres (3) UVTS.

El artículo 13 de la citada Ley, estableció que los recursos y los rendimientos de esta contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Parágrafo 2° del artículo 2.9.2.4.1 del Decreto Nacional No. 1080 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Cultura"* dispuso que el Ministerio de Cultura realizará los giros a las entidades territoriales, a través de sus Secretarías de Hacienda del nivel municipal y/o distrital, quienes asignarán una cuenta de manejo especial a cargo de las Secretarías de Cultura o de las entidades que hagan sus veces, quienes actuarán como ordenadores del gasto.

A su vez, el numeral 2 del artículo 2.9.2.4.3 del citado Decreto, estableció: *"En cada vigencia fiscal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del presente Decreto, las secretarías de cultura o quien haga sus veces en el municipio o distrito, definirán el monto o porcentaje de los recursos de la contribución parafiscal destinado a escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, y el monto o porcentaje para los escenarios de naturaleza privada o mixta. Las secretarías de cultura o entidades encargadas de ejecutar los recursos de la contribución parafiscal a nivel municipal y distrital, deberán abrir convocatoria pública en la que participen las organizaciones culturales, titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta"*.

Cra. 8° No. 9 - 83
 Tel. 3274850
 Código Postal: 111711
 www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195



ENTIDAD
 ISO 9001:2008
 NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H
 Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

1092

20 FEB 2017

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017".

A partir del año 2013 y en cada vigencia, esta Secretaría ha adelantado la Convocatoria pública para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital, siendo incorporada esta convocatoria como una modalidad del Programa Distrital de Estímulos, conforme al documento "Lineamientos proceso de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte" aprobado en el Comité Sectorial de fecha 26 de noviembre de 2015, tal y como consta en las actas No. 12 y 13 radicadas bajo los números de Orfeo No. 20155000254443 y No. 20155000275393, respectivamente.

Mediante el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014, se creó el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano consultivo y de apoyo para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal.

En sesión del citado Comité del 23 de enero de 2017, esta Secretaría, informó que a la fecha la entidad cuenta con recursos de la contribución parafiscal por un valor de diez mil once millones trescientos noventa mil pesos (\$10.011.390.000,00) m/cte, a lo que el Comité recomendó destinar el cincuenta y cinco por ciento (55%) de este valor para los escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada y mixta y cuarenta y cinco por ciento (45%) para los escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, tal y como consta en la respectiva acta radicada bajo el Orfeo No. 20173000005133.

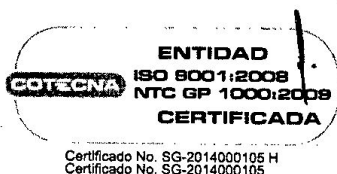
Conforme a lo expuesto y para la presente vigencia, esta Secretaría dispondrá la apertura de la "Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017", por un valor de cinco mil seis millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos (\$5.006.264.500,00) m/cte, suma que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 13 de febrero de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad y que corresponde al porcentaje recomendado por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal En Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de entregar los

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

092

20 FEB 2017

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017".

recursos de la contribución parafiscal a los proyectos de inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación y compra de la infraestructura, de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios, hasta por la cuantía establecida, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CONVOCATORIA	RECURSOS A OTORGAR	CDP No.
"Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017"	\$ 5.006.264.500,00	92 del 13 de febrero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación de la citada convocatoria, son los establecidos en la cartilla y sus anexos, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la expedición de los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la convocatoria en mención, de conformidad con su naturaleza, exceptuando la resolución de selección de los proyectos recomendados por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal para ser beneficiarios, la cual será expedida por la Secretaría de Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente a la "Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017".

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, comunicará el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Subdirección de Infraestructura Cultural, al Grupo Interno de Recursos Financiero y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

092

20 FEB 2017

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Quinta Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017".

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 FEB 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Aprobó: María Claudia Ferrer Rojas – Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Revisó: María Leonor Villamizar Gómez – jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Ricardo Ojeda Sierra - Abogado Contratista DACP